

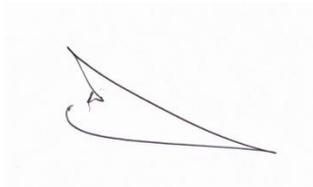
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00201-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por la ejecutante Fundación Delamujer Colombia S.A.S al poder conferido al Dr. JEFERSON GONZALEZ MONTERROSA.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. DIANA ALEXANDRA CUASQUER ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía número. No. 1.085.309.578 de y portadora de la T.P. No. 307.690 del C.S de la J, como abogada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.

WILSON FARFAN JOYA
Juez